

COLEGIO INGLÉS SAN JOSÉ
ANTOFAGASTA



**XV. PROTOCOLO DE
RESPUESTA ANTE
DESREGULACIÓN EMOCIONAL
Y CONDUCTUAL (DEC)**

2026

XV. PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

I. FUNDAMENTACIÓN:

El presente documento tiene por objetivo entregar un Protocolo para responder a posibles situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en los estudiantes de nuestro Establecimiento.

Esta tarea se aborda tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa, en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan con estudiantes de similar edad, y en las que, por la intensidad de la DEC, se evalúa, podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. Su abordaje, desde la prevención a la intervención directa en las diferentes etapas de intensidad de una DEC, debe incorporar el criterio y la participación de la familia, considerando su particular realidad.

II. FUENTE LEGAL:

Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo.

- Ley de Inclusión Escolar (2015);
- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948);
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990)
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008)
- Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos

En todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en:

- Decreto 170 del 2009
- Decreto 83 del 2015
- Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008)
- Orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión
- Política Nacional de Convivencia Educativa

III. CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Definición.

En el marco de este documento, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado

emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, Región de Valparaíso, mayo 2019)

2. Características profesionales de quienes liderarán el manejo de la desregulación emocional y conductual:

Los Profesionales responsables de cumplir esta tarea deben ser personas preparadas, que posean las competencias y la formación suficiente para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis; esto es, que sepan mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio NNAJ y para su entorno inmediato.

3. Otras indicaciones:

En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento con especialistas externos al Colegio (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos, por ejemplo), es importante que los Profesionales encargados del Equipo Psicoeducativo, como también Profesor Jefe, tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del Médico, u otro Profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de DEC y que el estudiante necesite el traslado a un servicio de urgencia y dicha información sea requerida. Se debe subrayar que el manejo y uso de esta información por parte de los encargados internos del Establecimiento siempre debe contar con el consentimiento previo de la familia, asegurando la confidencialidad que amerita cada caso, lo cual debe quedar registrado en hoja de entrevista firmada por el Apoderado del estudiante. Asimismo, es fundamental que, con antelación, se haya establecido, y registrado donde corresponda, al adulto responsable de la familia, tutor legal o persona significativa con quien comunicarse ante dicha situación.

IV. PREVENCIÓN:

La Prevención es fundamental en situaciones de desregulación emocional y conductual porque aborda los problemas antes de que se conviertan en crisis mayores, no solo es más efectiva en términos de costos y resultados a largo plazo, sino que también promueve una mejor calidad de vida y bienestar general. Por lo tanto, siempre será recomendable utilizar más tiempo y recursos del equipo y adultos a cargo, en acciones para la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual. La prevención puede ayudar a fomentar habilidades de comunicación y resolución de conflictos que fortalezcan las relaciones y reduzcan la tensión interpersonal. Para ello se sugiere lo siguiente:

1. Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC, como estudiantes con NEE transitorias o permanentes o quienes hayan sufrido algún tipo de vulneración.
2. Reconocer señales específicas de alarma que preceden una eventual DEC, las cuales pueden variar de una persona a otra, y en función del entorno escolar. Entre otras cosas, es importante

evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación.

3. Reconocer los elementos del entorno físico y social que habitualmente provocan el desencadenamiento de la DEC.

a. **Entorno físico**

- Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmelos.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y o requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

b. **Entorno social**

- Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
 - Mantener una actitud tranquila.
 - Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
 - No juzgar ni atribuir ‘automáticamente’ mala intención.
 - Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
 - Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
 - Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.
4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.
 5. Facilitarles la comunicación, adaptando las formas de hacer preguntas según su edad y condición del estudiante, sin presionarlo.
 6. Otorgar tiempos de descanso a algunos estudiantes, los cuales deben estar previamente acordadas con las familias y el alumno, en caso de existir información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual.
 7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.

8. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc.
9. Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso.
10. Elaborar un Plan de Apoyo Emocional y Conductual, para cada estudiante que presente información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual.

V. INTERVENCIÓN, SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD:

En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o solo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

1. **Etapas inicial.** Luego de haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.
2. **Etapas de aumento de desregulación emocional y conductual.** Ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
3. **Etapas de descontrol con riesgos a terceros.** Implica la necesidad de contener físicamente al estudiante, con el fin de evitar la Hétero o Autoagresión.

Etapas 1: Inicial				
La activación del Protocolo DEC en Etapas 1, debe ser realizada por parte de Profesor Jefe o de Asignatura, de acuerdo a quien esté a cargo del Curso y/o, en caso de estudiantes que cursen en los Niveles de Transición Menor a Segundo Básico, la Asistente de Aula, inmediatamente observados cambios a nivel conductual y emocional (inquietud, malestar, frustración, ansiedad, entre otros)				
Etapas del proceso	Acciones	Responsables	Verificación	Plazos
Etapas 1: inicial. Luego de haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o	- Mantener un acercamiento cercano y tranquilo con la finalidad de facilitar la co-regulación del estudiante con quien lo asiste. - Cambiar la actividad académica, la forma o los materiales, a través	Profesor Jefe, de Asignatura y en caso de cursos de estudiantes de Transición Menor a Segundo Básico la Asistente de	Revisión del PAEC del estudiante que presentó cambios en su comportamiento Registro en Libro Digital (Hoja de Vida	Inmediatamente observados los cambios en el comportamiento del estudiante.

terceros. Se visualizan cambios a nivel conductual y emocional (inquietud, malestar, frustración, ansiedad, entre otros) Los comportamientos del estudiante pueden ser abordados por el Docente a cargo o Asistente de Aula, siempre que no se visualice riesgos ni tampoco interrupción de la clase.	de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo. • En los más pequeños pueden usarse rincones con casas de juego en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se reestablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, si los tiene. • Permitir la utilización de elementos de regulación sensorial en caso de que el estudiante posea indicación de utilizarlos. (pelota anti estrés, banda elástica, masas, cojín sensorial, audífonos, entre otros). • Utilizar estrategias de distracción como, por ejemplo: conversar sobre un tema de interés del estudiante, realizar ejercicios de búsqueda rápida de objetos según forma, tamaño, color, ejercicios de atención plena, entre otros. • Puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar	Aula.	del Estudiante) mediante anotación por seguimiento, entregando antecedentes de lo ocurrido	
---	--	-------	--	--

	mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede para poder brindarle alternativas de resolución al problema que presenta. • También puede dibujar, mantenerse en silencio, cuenta del 20 al 1 (en cuenta regresiva). • Dar más de una alternativa: escuchar música, quedarse en silencio. • Permitir momentos de descanso de 5 minutos aproximadamente, para que el estudiante pueda realizar un cambio de actividad, acudir al baño a mojar su cara y manos, ir a biblioteca de educación básica para facilitar su distracción y autorregulación.			
En caso que el estudiante no responda al abordaje efectuado por el Docente o Asistente de Aula, de inmediato se deberá activar el Protocolo DEC, en etapa 2, avisando y/o solicitando apoyo a Inspectoría (a través de Teléfono o enviando a un emisario).				
Consideraciones en etapa 2 y 3 de DEC: Personal a cargo				
En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo. • Encargado/a: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo. • Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión. • Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación				

de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).

Características requeridas del ambiente en esta etapa de desregulación emocional y conductual

- Resguardar llevar al estudiante a un lugar seguro, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
 - Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos.

Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.

Etapas del proceso	Acciones	Responsables	Verificación	Plazos
Etapas 2: aumento de desregulación emocional y conductual. Ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros. No responde a comunicación verbal ni a miradas o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.	Se deberá dar aviso a los Profesionales para su intervención inmediata (utilizando contacto telefónico, mensajería de texto o notificación mediante un emisario, entre otros), al observar aumento de desregulación emocional y conductual. Ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros. Al no responder a comunicación verbal ni a miradas o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada	Profesor Jefe, de Asignatura y en caso de cursos de estudiantes de Transición Menor a Segundo Básico, Asistente de Aula.	Registro en Libro Digital (Hoja de Vida del Estudiante) de la situación presentada y apoyos solicitados.	Inmediatamente presentado el episodio DEC del estudiante.
	Acompaña al estudiante mediante una aproximación que sea cercana y en	Inspectoría	Registro en Libro Digital (Hoja de Vida del Estudiante) de la	Inmediatamente presentado el episodio DEC del estudiante.

	tranquilidad. Identificando la necesidad de requerir apoyo en la regulación del estudiante, solicitando intervención inmediata (utilizando contacto telefónico, mensajería de texto o notificación mediante un emisario, entre otros) con Orientadora y/o Equipo Psicoeducativo.		situación presentada y apoyos solicitados.	
	Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones tales como: • Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, por ejemplo, Biblioteca CRA (Centro de Recursos para el Aprendizaje); en este caso el contrato y su marco de actuación debe contemplar al encargado de la Biblioteca CRA. Además, se deben considerar factores como la edad, situaciones de	Encargado/a: Profesor Jefe/Asignatura o Asistente de Aula Acompañante interno: Orientadora y/o Equipo Psicoeducativo Acompañante externo Inspector	Registro en Libro Digital (Hoja de Vida del Estudiante) de la situación presentada y apoyos solicitados.	Inmediatamente recepcionada la solicitud de apoyo y activado el Protocolo en Etapa 2, por parte del Docente de Aula.

	discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental u otros, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula. • Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).			
	Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.	Orientación y/o Equipo Psicoeducativo	Registro en Libro Digital (Hoja de Vida del Estudiante) de la situación presentada y apoyos solicitados.	Durante toda la clase en que se presenta el episodio DEC y la siguiente de ser necesario.
	Mientras se realiza la intervención de Orientación y/o Equipo Psicoeducativo con el/la estudiante, el Docente de Aula deberá dar continuidad a las actividades de la clase con el grupo curso.	Docente de Aula Orientación y/o Equipo Psicoeducativo	Registro en Libro Digital (Hoja de Vida del Estudiante) de la situación presentada y apoyos solicitados.	Inmediatamente activado el Protocolo en Etapa 2.

	Registrar situación y procedimiento del episodio DEC en Bitácora, la cual deberá quedar anexada en el PAEC del estudiante.	Acompañante interno Orientadora	Registrar situación y procedimiento del episodio DEC en Bitácora	Durante la Jornada Escolar cuando ocurre episodio DEC Etapa 2.
	Informar al apoderado/a del episodio DEC	Inspectoría	Informar al Apoderado a través del medio más accesible de comunicación (Teléfono o correo electrónico)	Durante la Jornada Escolar cuando ocurre episodio DEC Etapa 2.

Etapa 3: descontrol con riesgos a terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.				
Etapa del proceso	Acciones	Responsables	Verificación	Plazos
Etapa 3: descontrol con riesgos a terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante. En este momento se observan comportamientos que constituyen un riesgo para sí mismo o terceros. El estudiante no responde a las intervenciones realizadas en la Etapa 2, requiriendo estrategias más específicas para su regulación.	Informar, por parte del Encargado, quien presenta un vínculo o relación cercana con el estudiante, al Acompañante Externo que debe notificar al Apoderado y solicitar, de manera inmediata, a través de forma telefónica, su asistencia inmediata al Colegio, al observar comportamientos que constituyen un riesgo para sí mismo o terceros.	Encargado: Profesor Jefe/Asignatura o Asistente de Aula Acompañante externo: Inspector	Informar al Apoderado a través de Teléfono, registrando, luego, en correo electrónico, dirigido al Apoderado horario y motivo del llamado telefónico.	Inmediatamente presentado el episodio DEC Etapa 3.
	Proceder a trasladar al grupo curso a un espacio seguro (CRA, patio u otro	Encargado: Profesor Jefe/Asignatura o Asistente de	Registrar situación y procedimiento del episodio DEC en	Inmediatamente presentado el episodio DEC en Etapa 3.

	disponible), en caso que el abordaje esté siendo realizado al interior de la sala de clases. Este rol es asumido por el Encargado. En este caso, el profesional del equipo de aula deberá efectuar esta acción, con la finalidad de brindar la atención requerida y resguardar al grupo curso.	Aula	Bitácora	
	Incorporar al Apoderado, a su llegada al Establecimiento, al proceso de contención emocional y/o conductual, reemplazando al Encargado del estudiante, con la finalidad de apoyar la regulación de éste y favorecer su reincorporación a la jornada educativa en los casos que sea posible.	Encargado/a: Profesor Jefe/Asignatura o Asistente de Aula Acompañante interno: Orientadora y/o Equipo Psicoeducativo Acompañante externo Inspector Apoderado	Registrar situación y procedimiento del episodio DEC en Bitácora	Inmediatamente presentado el episodio DEC en Etapa 3.
	Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un estudiante o para	Apoderado o Adulto autorizado para la intervención	Registro en Acta de Entrevista Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en la Bitácora (Anexo bitácora) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del	Durante el episodio DEC en Etapa 3.

	otro integrante de la Comunidad Educativa. Su realización debe ser efectuada por un Profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.		estudiante conforme a la intervención planificada.	
	Registrar situación y procedimiento del episodio DEC en Bitácora, la cual deberá quedar anexada en el PAEC del estudiante.	Acompañante interno Orientadora	Registrar situación y procedimiento del episodio DEC en Bitácora	Durante la Jornada Escolar cuando ocurre episodio DEC Etapa 3.
	Entrevista y notificación al Apoderado/a de las medidas y procedimientos adoptados, debiendo quedar registro y firma en Acta de Entrevista.	Profesor Jefe Orientación Psicóloga Inspector	Registro en Acta de Entrevistas	De ser posible durante la Jornada Escolar cuando ocurre episodio, en caso contrario 1 día hábil después de ocurrido el episodio DEC de alta intensidad.

Consideraciones en etapa 3 de DEC

Se deberá activar, de manera inmediata, Protocolo de Accidente Escolar, en caso que el estudiante con episodio DEC presente lesiones y requiera ser trasladado a un centro asistencial. Lo mismo aplica para aquellos/as estudiantes que se vean afectados/as y necesiten atención médica.

Se debe entregar, el mismo día, un Certificado de Concurrencia Apoderado por Episodio DEC, el cual es emitido por el Rector del Colegio, con el fin de justificar la asistencia del Apoderado al Establecimiento educacional para ser presentado a su empleador. Este documento es entregado en Oficina de Secretaría de Rectoría.

VI. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:

Esta etapa debe estar a cargo de profesionales integrantes del Equipo Psicoeducativo, acciones a realizar con el estudiante que presentó episodio DEC, durante la Jornada Escolar:

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.
- Considerar la pertinencia de realizar una entrevista individual de acuerdo al nivel educativo en que se encuentre el/la estudiante para reflexionar en torno a las normas de convivencia de los espacios educativos y tomar acuerdos con éste/a según sus características, según a los ajustes realizados al PAEC del estudiante, con acuerdo de su Apoderado y Equipo Escolar (tal como se presenta en el

apartado “**Revisión y adecuación PAEC del estudiante post episodio DEC**, punto 2).

Acciones a realizar, a cargo de profesionales integrantes del Equipo Psicoeducativo, durante la Jornada Escolar, con el grupo curso donde se presentó episodio DEC:

- Desarrollar acciones de Reparación en caso de ser necesario, hacia estudiantes, docentes o cualquier persona afectada por el episodio DEC, las cuales deben ser guiadas por Profesional de Equipo de Aula según PAEC
- Desarrollar intervenciones con el grupo curso para abordar elementos preventivos en torno a situaciones de desregulaciones emocionales y comportamentales.

Revisión y adecuación PAEC del estudiante post episodio DEC:

- Reunión Equipo Psicoeducativo, Orientación y Profesor Jefe para evaluar desencadenantes episodio DEC y ver posibles ajustes al PAEC (considerar medidas de acompañamiento formativo, pedagógicas y/o psicosociales ya adoptadas). Se deberá dejar Registro en Acta de Entrevistas los acuerdos establecidos con firma de los participantes. (máximo 3 días hábiles desde ocurrido el Episodio DEC en Etapa3)
- Entrevistar al Apoderado, por parte del Equipo Psicoeducativo, Orientación y Profesor Jefe, para abordar episodio DEC, ver posibles ajustes al PAEC e informar medidas de acompañamiento definidas por el Equipo Psicoeducativo. Establecer acuerdos en torno a las adecuaciones al PAEC, consignando su consentimiento a los procedimientos planteados en Acta de Entrevista, como también entrevistas de seguimiento. (máximo 5 días hábiles desde la Reunión mencionada en el punto anterior)

I. INFORMACIÓN AL APODERADO:

Con la llegada del Apoderado o Adulto Autorizado previamente, es este quien asume la tarea de “acompañar” al estudiante.

Los procedimientos de aviso a Apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en Acta de Entrevista, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado y la autorización de este para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

En todos los casos, el Equipo Psicoeducativo orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantener informado, al Apoderado, en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

En el caso de que el alumno se logre regular, se reincorpora a la actividad o sala a la que corresponda. En caso contrario, si la desregulación continúa y el alumno no logra transitar a la calma, se informará a los padres de su evolución, solicitándoles retirar a su hijo, como medida excepcional y única, para que pueda recibir la contención directa familiar, favoreciendo su bienestar emocional.

Una vez, el Apoderado o Adulto Autorizado, finalice su labor en la regulación o realice el retiro del estudiante, puede solicitar, de manera inmediata, su Certificado de Asistencia al Establecimiento, en Oficina de Secretaría de Rectoría, para ser presentado en el lugar de trabajo, en el contexto del Dictamen de la Dirección del Trabajo sobre la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista, Código del Trabajo, artículo 66 quinquies, incorporado por la Ley 21.545, el cual establece que, “*los trabajadores que sean padres, madres,*

progenitores o tutores legales de menores de edad -debidamente diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista- se encuentran facultados para concurrir a emergencias que afecten su integridad, en los establecimientos educacionales donde asistan a cursar su enseñanza parvularia, básica y media.”

BITÁCORA DEC

- Identificación del niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. jefe:

- Contexto inmediato

Fecha: ____/____/____

Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

☐ Conocida ☐ Desconocida ☐ Programada ☐ Improvisada

El ambiente era:

☐ Tranquilo ☐ Ruidoso Nº aproximado de personas en el lugar:

- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

☐ Autoagresión ☐ Agresión a otros/as estudiantes ☐ Agresión hacia docentes
☐ Agresión hacia asistentes de la educación ☐ Destrucción de objetos/ropa
☐ Gritos/agresión verbal ☐ Fuga ☐ Otro.....

- Nivel de intensidad observado:

☐ Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

☐ Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

c) Descripción de antecedentes "gatilladores" previos al ingreso al establecimiento (si existen):

☐ Enfermedad ¿Cuál?.....
☐ Dolor ¿Dónde?.....
☐ Insomnio ☐ Hambre ☐ Otros.....

☐ Demanda de atención ☐ Como sistema de comunicar malestar o deseo

☐ Demanda de objetos ☐ Frustración ☐ Rechazo al cambio

☐ Intolerancia a la espera ☐ Incomprensión de la situación

☐ Otra:

Nombre	Profesional

[illegible]

Nombre y Firma

PLAN DE MANEJO INDIVIDUAL PAEC			
1) Identificación del Niño, Niña, Adolescente o Joven:			
Nombre:		Diagnóstico:	
Edad:		Tratamiento Farmacológico:	
Curso:		Nombre Apoderado/Tutor:	
Profesor Jefe:		Teléfono de contacto:	
2) Antecedentes de DEC observadas:			
<u>Conductas observadas:</u> (autoagresión, agresión a compañeros, agresión a Profesores u Asistentes de la Educación, destrucción de objetos, gritos y agresión verbal, fuga, etc.)			
<u>Nivel de intensidad observado:</u> (nivel 2: Aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros. Nivel 3: Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente).			
<u>Elementos gatillantes:</u> (Hechos/Situaciones/ personas/estímulos)			
Probable funcionalidad de la DEC (Demanda de atención- Intolerancia a la espera- comunicación de malestar o deseo- incomprensión de la situación- demanda de objetos- frustración- rechazo al cambio, etc.)			
3) Personas intervinientes (nombre y cargo):			
- Profesor Jefe/Asignatura			
- Inspector de Nivel			
- Asistente de Aula			
- Orientadoras			
- Equipo Psicoeducativo			
4) Estrategias de prevención:			
5) Estrategias de regulación y contención:			
6) Estrategias de reparación:			